



Expediente: 82/2025/CULT

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

## **12. Area de Cultura.**

**Referencia: 82/2025/CULT**

APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CON PAGO ANTICIPADO CONCEDIDA A LA FAVORITA PRODUCE S.L. PARA LA PRODUCCIÓN DE LA OBRA AUDIOVISUAL “EL HOMBRE DE LOS TRES SIGLOS”.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Rodrigo Romero Morales, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

### **JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN**

#### 1. Antecedentes

1.1. En fecha 24/9/2025 se firmó por el Ayuntamiento de Fuengirola el Convenio de Colaboración con LA FAVORITA PRODUCE S.L. para la producción de la obra audiovisual “EL HOMBRE DE LOS TRES SIGLOS”.

1.2. Este convenio fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19/09/2025.

1.3. Se trata de una subvención con pago anticipado, que cumple lo dispuesto en el art. 88.3 del Real Decreto 887/2026, de 21 de julio, dado que la entidad beneficiaria no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

1.4. Visto que dicha concesión ha sido objeto de fiscalización favorable por la Intervención Municipal (Informe Ref.: **F-1207/2025**) se procede a la presente justificación.

1.5. El expediente **82/2025/CULT** incorpora la documentación justificativa exigida.

#### 2. Documentación obrante en el expediente

##### 2.1. Memoria justificativa

La entidad detalla que el importe de la subvención se ha destinado específicamente a:

- Sostenimiento de los gastos de operadores de cámara y técnico de sonido durante la grabación en Fuengirola.





- Costes de edición, incluidos la inserción de imágenes en postproducción y la elaboración de grafismos.

## 2.2. Memoria económica justificativa

Incluye:

- Relación clasificada de gastos.
- Facturas y documentos de pago acreditativos.

## 2.3. Dossier de venta

En el que consta el logo del Ayuntamiento en portada.

## 2.4. Comunicación de concurrencia de ayudas

Escrito donde se hace constar que la entidad ha recibido una subvención de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Junta de Andalucía para producción audiovisual.

## 2.5. Declaración responsable

Declaración en la que se manifiesta que las facturas presentadas ante esta Concejalía de Cultura no han sido presentadas para justificar subvenciones concedidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ni ante ningún otro organismo público o entidad.

## 3. Presentación de la justificación

La subvención concedida por importe de 1.500 € debía justificarse antes del 30 de noviembre de 2025, plazo máximo de ejecución y justificación contemplado en el expediente.

Con fecha 19/11/2025, mediante registro electrónico nº 2025071269, D. Fidel Pérez Fernández, con D.N.I. \*\*5686-\*, en representación de LA FAVORITA PRODUCE S.L., presenta documentación justificativa de los gastos realizados por un importe total de 1.876,98 €.

## 4. Descripción del proyecto

La obra audiovisual se encuentra actualmente en fase de producción, por lo que la contraprestación publicitaria total (carteles, tráileres, teasers y demás materiales promocionales) será mayor a la aportada. La productora se compromete a remitir dicho material una vez se avance en el proyecto y se alcance la fase completa de postproducción.

Los gastos a los que iba destinada la subvención sí se han ejecutado en tiempo y forma.

## 5. Justificación económica

A continuación se relacionan los gastos imputados a la actividad subvencionada, con indicación





de empresa, concepto e importe:

Empresa/nº factura	Concepto	Importe
Plenergy Grupo SL Nº 265D2500030575	Desplazamientos (gasolina)	35,38 €
Hotel Restaurante La Yedra A/837920	Manutención	44,70 €
Eduardo Álvarez Santos Nº 2025.24	Operador cámara/Edición	969,26 €
Tres Gatos Sonido S.L. Nº 93/2025	Técnico de sonido + equipo grabación en directo	726,00 €
La Abuela Produce S.L. Nº 2025-A243	Alquiler equipo sonido	101,64 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.876,98 €</b>

## 6. Conclusiones

1. La entidad ha presentado la justificación dentro del plazo establecido.
2. La documentación aportada cumple los requisitos formales y materiales previstos en la normativa de subvenciones y en el acuerdo de concesión.
3. Los gastos presentados ascienden a **1.876,98 €**, superando el importe concedido (**1.500 €**).
4. Los conceptos de gasto se ajustan a la finalidad de la subvención y están debidamente acreditados mediante facturas y justificantes de pago.
5. En consecuencia, la subvención nominativa otorgada a LA FAVORITA PRODUCE S.L. por importe de 1.500 € debe considerarse debidamente justificada.

Por todo ello, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO** favorable a los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de la justificación presentada por la entidad **LA FAVORITA PRODUCE S.L.**, por haber acreditado de forma suficiente la correcta aplicación de la subvención otorgada.
- 2.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos de la entidad.

Visto y conocido:

Informe Técnico Genérico	<a href="#">15704506155170453705</a>
Informe Técnico modificación importe sin IVA Convenio	<a href="#">15704505714475302615</a>
CONVENIO DE COLABORACIÓN	<a href="#">15704506263702512132</a>
Informe solicitud barrado.	<a href="#">15704505666011005105</a>





Ayuntamiento  
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Informe Técnico Genérico

[15704507016353633023](#)

Visto que conforme a lo indicado por el Jefe de la Asesoría Jurídica en el expediente, el mismo no está sujeto a informe preceptivo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Visto que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal en el expediente, el mismo no está sujeto a fiscalización previa de acuerdo con el artículo 7.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, en Fuengirola.

El Titular del Organismo de Apoyo

Documento firmado electrónicamente (R.D 203/2021),  
por MARIA INES DE PABLO SALAZAR el 17 de diciembre de 2025

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322472004240234 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

